RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 179-2023-CU-UIGV
Lima, 29 de setiembre de 2023

VISTO:

La Carta 119-2023-OAJ-RUIGV remitida por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Acta de Sesión Extraordinaria Virtual de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, asimismo, con Resolución de Consejo Universitario N.° 58-2023-CU-UIGV de fecha 10 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Docentes de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el cual en su artículo 3 prevé que, el docente ingresa a la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por concurso público de méritos e invitación;

Que, por otro lado, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 32-2023-CU-UIGV de fecha 17 de marzo de 2023, se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Docentes invitados 2023-I y 2023-II, que en su artículo 22 prescribe: "*El Consejo Universitario expide la Resolución aprobando el contrato de los ganadores, indicando la Facultad a la pertenece y plaza adjudicada por año académico, siempre y cuando hubiere la necesidad de la carga lectiva que corresponda*".

Que, por Carta 103-2023-REC-UIGV, el señor Rector remite la relación de docentes invitados, sugeridos por la Escuela de Posgrado para el programa de Maestría en Administración, los mismos que se ajustan a lo establecido por el Reglamento de Docentes aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 58-2023-CU-UIGV de fecha 10 de mayo de 2023;

Que, con Informe N° 119-2023-OAJ-GSA-UIGV emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, brinda opinión favorable

a la propuesta del rector (e), para la contratación de docentes invitados para el programa de Maestría en Administración, siendo los siguientes:

1. Eradio Oscar Agüero Aguilar
2. Darío Pedro Gil Sánchez
3. Jesús Fernando Bejarano Auqui
4. Willy Frans Aguilar Morante
5. Patricia Ysabel Mejia Hidalgo
6. Leonardo Velarde Dávila
7. Adán Humberto Estela Estela
8. Andrés Fernando Rodríguez Ojeda

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Consejo Universitario N.° 25-2023 de fecha 29 de setiembre de 2023, previa evaluación de la documentación adjunta, se acuerda aprobar la contratación de la relación de docentes invitados, según relación adjunta a la Carta N.° 103-2023-REC-UIGV remitida por el señor Rector;

Que, por tanto, resulta necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, la Secretaría General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Reglamento General de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la suscripción de los contratos de compromiso de los docentes invitados para el programa de Maestría en Administración, para los dos primeros años de funcionamiento de la Universidad, con fines de licenciamiento institucional, según el siguiente detalle:

1. Eradio Oscar Agüero Aguilar
2. Darío Pedro Gil Sánchez
3. Jesús Fernando Bejarano Auqui
4. Willy Frans Aguilar Morante
5. Patricia Ysabel Mejia Hidalgo
6. Leonardo Velarde Dávila
7. Adán Humberto Estela Estela
8. Andrés Fernando Rodríguez Ojeda

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, y a todas las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

RECTORADO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega